

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 6

Cuaderno No. 146

Año 1816

No. de hojas útiles 24

Autos criminales seguidos de oficio, contra Mariano Zúñiga, José Gabriel Aliaga y Manuel Castillo (alias) "Chivatito" por el hurto y maltratos perpetrados en agravio de don Manuel Rodríguez mozo de la pulperia de don Juan Otero, sita en la esquina de las Cabezas, hecho que cometido el día 4 de noviembre de 1816.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/.-

CAUSAS PENALES

23-4-73.

GM-AU2
CAJ. 127
DOC. 150
FOL. 244-C

1817

Sumaria Segunda Contra Mariano Lúnega, Soldado de la
3.^a Comp.^a del Batallón de Milicias de Páridos
dimisio, Con dos Compañeros mas, José Gabriel Galiano,

Y Manuel Castillo (alias) el Chibatito, Esclavo de
D.^a Bernardina del Castillo, acusados de haber Visto
do en la Coquima de las Caberas Casa pulperia, el
Día 4. de Noviembre de 1816.

1816

Fiscal

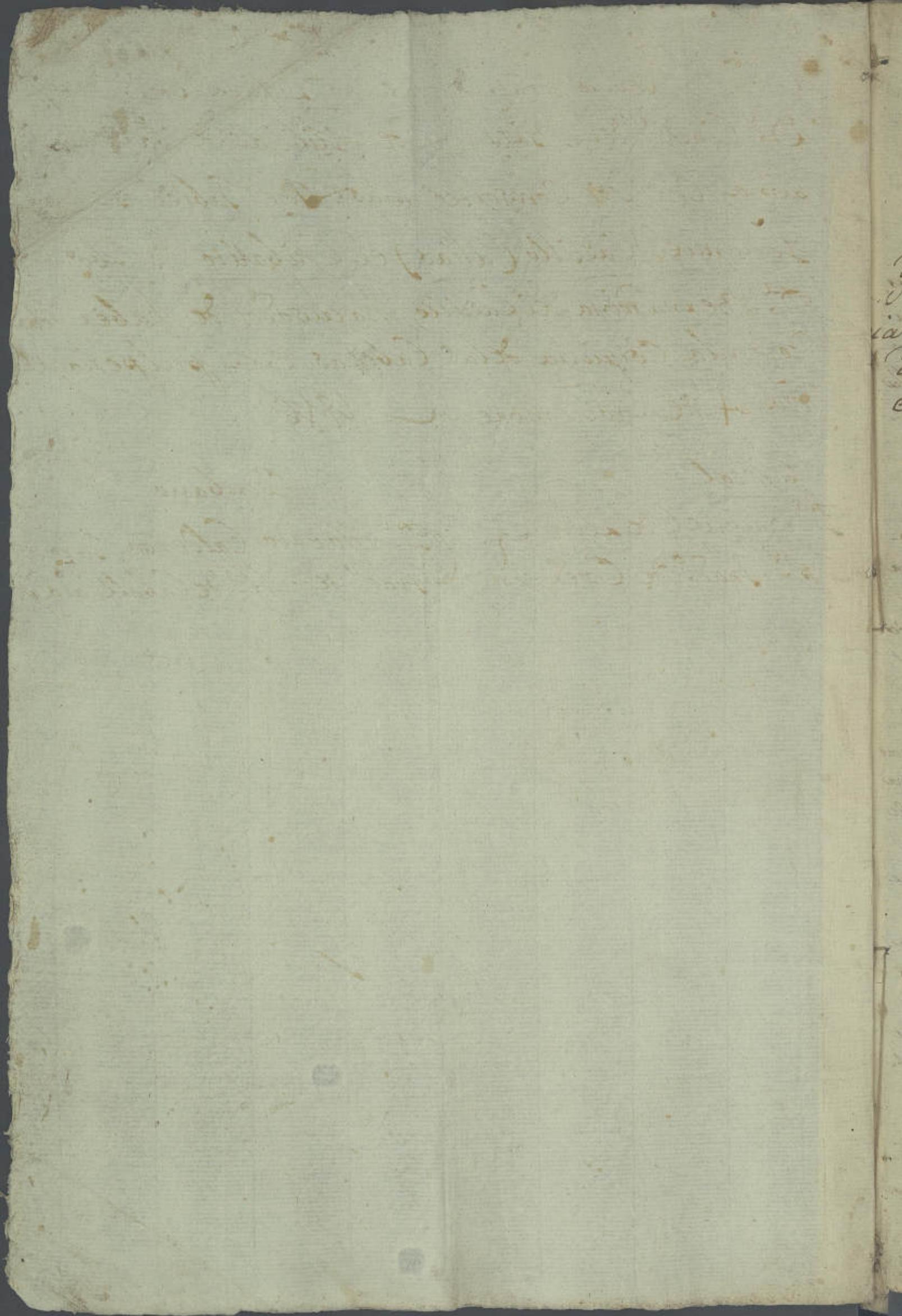
Escríbano

P.^r Miquel de Leon { D.^r Alberto Calderon Garzon
P.^r Grad.^o de Cuerpo { Grad.^o de Uff.^o de Caballeria

1816

Jud - Militar

V-24





Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTELLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DÍAS Y SEIS, A MIL
OCHOCIENTOS DÍAS Y SEIS

Yo Juan de Díaz Moreno Receptor del numero de esta Pl. Audiencia
y existente en el despacho diario del Señor Marques de Casu Cal-
deron Alcalde decano del Caimen y Juez de Provincia de esta Pl.
Audiencia indicada

En cumplimiento de lo mandado en el Auto inserto
hizo sacar y saque copia certificada de lo obrado con
ta Mariano Tuniga Tose Gabrial Aliaga y Man-
uel Castilla alias Chivato por el suelo y maltrato que
le hicieron a D. Manuel Rodriguez moro de la Pulp-
ería de D. Juan Breto quien se presento al Oficio de del
Barrio estando guardado primero el que dio cuenta a dicho
Señor Marques y en su virtud dio a D. Marques prosegui-
ció de proceder ordenando se instruyese la respectiva
sumaria información que para en provecho de ella declararon
en instructivamente los hechos recitados pues las declara-
ciones instructivas a Mariano Tuniga y a Tose Gabrial
Aliaga resultan de estas cosas de suyo militares ambos
por ser individuos del Batallón de Pandos de esta Ciudad
poco lo que S.S. suspendió todo procedimiento contra sus per-
sonas y que sacandole copia certificada de lo obrado se di-
rifiere al Señor Señor Gobernador de este Reino con el correspondiente
oficio que el tenor de todo es el siguiente = Señor Hon-
orable Señor Gobernador de este Reino me ha hecho presente D. Juan Breto
Europeo y militar del Regimiento de la Concordia, quien
su Pulpitaria situada en la esquina de la Plazuela de los
Cabezas se le habían introducido doce o catorce hombres
entre peones y cabos y que lo habían saqueado en la
propia hora llevando el dinero y los efectos que quisie-
reron, abandonando el Pedradero que rompieron

los botijos y quanto pudieron, y al querer con Cuchillo por
que el extremo de hacia al moco que despedía había nombrado
Dⁿ Manuel Rodríguez, dándole una herida en el brazo,
y contusiones que con papel mojado pasó al Hospital
a medicinares; de manera que si no se encierra en
las libriadas interiores lo matan segun se informa - Los
hechos son casi incognitos, pero de ello se hallan dos prue-
bos en el Cuartel del Piso prendidos por la Compañía
de Capa en la Pampa de Ica, siendo conocidos don mas,
el uno llamado el Chivatito Chino esclavo de un Cleri-
go, que habita en la Plazuela de Monserrate y el otro
Muerto el Cañonero que trabajaba en la casa de Dⁿ Mu-
nuel Aquino por S^r Sebastián. El escandalo es gran-
de. U.S. deve dar su providencia para la prisión de tan
dot, su castigo, encarcelamiento y otras acciones del daño, o lo
que fuere de su superior agrado = Díos Guadalupe a U.S.
muchos años = Lima y Nobiembre quatro de mil ochocien-
tos diez y seis = S^r M^r D^r Remigio Yáñez = Son ellos
que de Casa Calderón Alcalde del Laimen y Juez de
Provincia = Lima y Nobiembre cinco de mil ochocien-
tos diez y seis = Por recelado procedere a formalizar la
correspondiente sumaria información a su tenor y pa-
ra la parte de ellas tomarse declaraciones instrui-
das a los que se hallan presos en el Colegio M. que se han
ladaron a la Placardel de corte en lo que se encarga-
ran en calidad de defensores e igualmente asimismo los de
D^r Juan Pérez y Dⁿ Manuel Rodríguez y el Dr. Baile
no que auxilia a este ultimo esponga lo que concepcione
abrirse de sus heridas y contusiones y pueste la vez
pechica fe de ellas por el Archivario y del daño cau-
rado con los pedradas traguean abollándolas las
citas que resulten todo lo que se comete sin perjuici-
o de lo qual encarguese la aprehension de los que re-
sulten comprendidos al teniente Alguacil mayor de
Corte Comandante de la Comisión de Capa y Portezos
Asistente = Casa Calderón = Antemis = Juan de
Díos Moreno = Doy fe que habiendo pasado hoy dia
de las fechas al Cuartel del Regimiento del Infan-
te a fin de hacer la traslación ordenada se me

contento por el Oficial de Guardia de el que en estas misma
fechas y antes de mi ocurrencia, se habia hecho la indicada
traslacion, para que ante ponga esta credito dia = el ² Noviembre
Incontinenti estando en la cobacha numero ciento cincuenta
y uno de la Enseñanza del N^o Hospital de San Andrés recibi
juramento a Dⁿ Manuel Rodríguez que se halla medicinante
en dicha Cobacha quien lo hizo por Dn ^o N^o y una se-
ñal de caur segun derecho baso de el oficio decau oceder
en lo que supiere y fuere examinado y viendo instrucci-
onmente al tenor del pase de la otra foja dijo que como
de diez y media a once del dia de hoy se entro a la casa de
claras de la Pulpperia de que es moro propria de Dⁿ Juan
Otero pasa la cocina deella en cuyo acto sintio pasar de
hombre que a espaldas de el se introdujo en dicha Pulppe-
ria y habiendo vuelto la cara vio a un Lombo achina-
do que se introdujo de la banda del manteador dixiendo
se dia el casón de la Plata y que de dicho Lombo derroto
de qual costa que incontinenti regreso el declarante pa-
ra dicha Pulpperia y repaso que el Lombo primero su-
co las manos de dicho casón al que preguntandole que
hacia ay y queso si duele habria ido a robarle contento-
mos, y como pudo el que declaro los bato a fuerza de que
tenia que asi estes bato como otros mas cuya numerosa
condicion hasta como cabonce personas se armaron uno
con cuchillos y otros con piedras contra el declarante
quien no tuvo otro efigio para librarse de ellos que
fue el de correr para dentro de la Pulpperia abun-
donada a la que se entraron todos los malhechores de
modo como tiene dicho y sacuan todo lo que pudie-
ron desuerte que si no es por dos S. Dados cartilleros
que casualmente se aparecieron por hay cuyos nom-
bres y apellidos ignora hubiera sido mucho mejor el
dato sin embargo de esto le compiaron dos batijas
una de crino y otra de coquendiente se llevaron de la
venta segun le parecio al que declaro como si fu-
ocho p^r la plato que el Patron Dⁿ Juan Seminario
no pago de la casa que se cumplio el dia de hoy
y para pagarla la alocabula que no sabe el declarante
de donde saco la que dijo que pondria su patron y un franco



Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTELLO: AÑO
DE MIL OCHOCENTOS DÍAS A SEPT. Y
NOCHOCENTOS DÍAS A SEPT.

Mismo de aquom diente el mismo que save quien esta
fecha recoso su Patron de poder de una mujer que
tiene su Chingona en la calle qual la man de la otra
mujer cuyo recoso presencio el Alcalde de ese mismo
Barrio segun asi se lo ha dicho el appresado su Patron
que de los padres solo se conocio a doy, aunq; qui dicen
es Oficial de Corazones y a otros quien conociodo por
el sobrenombu de Chivatito q; quier esclavo de un Rela
ristico que erio por Monzarrate qui lo refrendo
presencia un hñ de una mujer nombrada Ambrosia
cuyo nombre ignora el dueño de la Knocia don
de esta situada la Pulperia y los dñs soldados Artilleros
que quando el Patron crino de la calle a donde u
biu salido para a la casa del Alcalde del Barrio a
quien dandole cuenta del suceso libro provisoria
para que el que declarara crimine a cauzare a dicho hos
pital en donde exisise: que lo dicho y declarando es la
verdad baso de su juramento libro en que se atomo
y ratifico viendole leyda no falso porque dij; no sabia
hizolo a su ruego Dñ Tomás Jiménez don de la -
mon Jiménez - Ante mi - Juan de Díos Moreno - dey
fe que habiendo pasado hoy dia de la fecha a la ca
sa morada de Dñ Tomás Ortíz o Cíuulano mayordomo
del Hñ Hospital de S. M. Andres a ésto que haga su
declaracion con reconocimiento de Dñ Manuel Ro
bajuelo quien me contesto no podia verificarse lo
hasta mañana y para que conste pongo esta en
ses de dicho - Moreno - En dicho dia a fin de obsequiar
la declaracion instruccion de Dñ Juan Ortez para
Alcalde de la Pulperia q; se halla situada en la
esquina de la Plazuela de la Iglesia de Ntra Señor
la Cabeza le recibi juroamento que lo hizo por
Dñ N. S. y una señal de cauz segun deseo he



Un quarto.

SELLO QUARTO, UN QUARTELLO: ANSE
DE MIL CIENTOS DUEZ Y CIES, Y MIL
MIL CIENTOS DUEZ Y CIES.

bajo de el ofrecio decia vendad en lo que supiera y fu
se examinado y siendole al temor del parato de ~~que~~ dijo
que habiendo salido de su casa la mañana del lunes
quarto del corriente con motivo de asistir a la salida que
el Cuerpo de Concordia de donde es individuo hubo en la
Plaza mayor de esta Ciudad quando bolvio a su casa
se encontro con el moro maltratado segun dijo por unos
malhechores y que estos le habian robado ciento diez y no
te pes en plata y un pareso lleno de aguardiente e igual
mente que le habian quebrado dos botijas una de ci
no y otras de aguardiente con lo que fue el declarante
se inmediatamente a dar cuenta al Alcalde del Buzon
quién intuyendo de todo libre orden para que pasare a me
dicinar en el Hospital de M. Andra el moro como se
verifico que el declarante no conoce ni sabe quienes fu
ron los malhechores respecto a no haberse hallado en el lug
ar del robo que al siguiente dia recogio el pareso vacio de
poder de una mujer que tiene Chingana en la calle de las
Animitás que lo dicho y declarando en la verdad bajo de un
juramento fecho en que se afirma y ratifico siéndole
leyda no pímo por que dijo no sabía quien lo a su cargo
D. Ramon Yniesta oy fe = Ramon Yniesta ante mi
Juan de Dios Moreno - En noche de dicho para a la Maestral
de Corte a fin de saber si es cierto estaba en ella el muler
go conocido por el Chivatto y el chulato Panameño que
trabajaba en la tienda del Maestro Manuel Arguinaldo
quién me contesto que efectivamente se habían conducido
a la de su cargo los soldados de la Comisión disfrazada
que mandó su señora el General Castaños Chivatto y el Maestro Zamora

y a Jose Gabriel Aliaga don je = Moreno = Y en continua
ni notifiquen el Auto de fija la Dn Jose Soto Alzamendi
Alcayde de la Plana del Corte encargandole en calidad
dad de detenido a Mariano Zuniga don je Moreno =
Conseguientemente hize oyo como el antedicho al referido
Alcayde por lo respectivo a Jose Manuel Aliaga don je =
Moreno = Ymediatamente hize oyo al mismo Alcayde
de por lo respectivo a Jose Gabriel Aliaga don je = Mo-
reno = En el proprio dia estando en la Plana del Corte
a efecto de obsequiar la declaracion instructiva de un
hombre preso por esta causa le recibí juramento que lo
hizo por Dios N.S. y una señal de cruz segun derecho
baso de el oficio decir verdad en lo que supiere y fuere
examinado y viéndolo al tenor de buenas preguntas
que se le hizieron contesto lo siguiente = Preguntado
como se llama de donde es natural que carta estando
edad y condicion tiene dijo que se nombran Mariano
Zuniga natural de esta Ciudad de carta Oficio
Herrero de estando soltero de edad de diez y ocho años de
condicion libra soldado de la segunda Compania de
Pardos y responde = Preguntado En este estado se sus-
pendio esta declaracion para continuarla siempre y
cuando combenga y el declarante dijo que lo expusiera
en la bendad baso su juramento hecho en que se afir-
mo y ratiifico viéndole leyda no falso por que dijeron
saber hizolo a su meigo Dñ Ramon Yriarte don je =
Ramon Yriarte = Antem = Tuvo de Dios Moreno
En la misma fecha para obsequiar la declaracion
instructiva de un hombre preso por esta causa le reci-
bí juramento que lo hizo por Dios N.S. y una se-
ñal de cruz segun derecho baso de el oficio decir
verdad en lo que supiere y fuere examinado y
viéndolo al tenor de buenas preguntas que se le hi-
zieron contesto lo siguiente = Preguntado como se
llama de donde es natural que carta oficio estando
edad y condicion tiene dijo que se nombran Jose
Gabriel Aliaga natural de esta Ciudad de ex-
picio en la ciudad de Negua de Bonacor de Geno

4

de este año soltero de edad de veinte y un año de condición. Libre y soldado de la caballería del Regimiento
de los de su clase y responde - En este año se suscribió
esta declaración para continuarla siempre y -
cuando combenga y el declarante dijo que lo expuesto
es la verdad bajo de su juramento fecho en que se apri-
mo y ratiñio siéndole leyda no falso por que díjono
sobre hizolo a su cargo Dñ Ramon Iniesta don fe-
Ramon Iniesta - Ante mí Juan de Dios Moreno -
Sima y Nobrable año de mil ochocientos diez y seis -
Resultando de las anteriores declaraciones que los
contenidos en ellas gozan fuero militar con respecto
a sea soldados del Batallón de Pádres libres de esta
Ciudad sobresease en todo ulterior procedimiento que
se copia certificada de lo hasta aquí obrado pasare -
con el correspondiente oficio al Excmo. Señor Gobernador
cuya disposición quedaran - Cura Calderón - Ante mí
Juan de Dios Moreno - En nombre de dicho notifico el
Auto que antecede a Dñ José Aranillo Alcalde
de la M. Corte de Justicia de Moreno - Y para que
conste donde combenga pongo esta que corresponde con
certeza con sus originales con los que esta conforme en
número de Noviembre de mil ochocientos diez y seis.

Juan de Dios Moreno





Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTOLLO: AÑO
DE MIL OCUCENTOS DVEZ Y CINIS, Y MIL
OCUCENTOS DVEZ Y SEIS.

Lima 1 Nov 1816.

cto de la Cédula
gobernador



Habalo
B

Excmo. Señor

Dijo a O.E. la adjunta Copia certificada
de lo obrado contra Mariano Luján y José Gabriel
Alíaga por el hurtio y maltrato que en compañía de
otros influyeron a D. Manuel Rodríguez; y resultan-
do porraz de fuero militar se serviría la Superiori-
dad de O.E. darle el curso que corresponde en la
Capitania General.

Dijo Guadalupe O.E. muchos años. Lima
y Noviembre 3 de 1816.

Excmo. Señor

El Marqués de Coratello

Excmo. Señor D^r Joaquín de la Pezuela }
Gobernador y Cap^r. Gen. de este Reyno }

Lima, 5 Nov. 1856.

Remitirse lo actuado al Sub-Dñsp. de Páxas, para
q. continúe la comisión en estado de presentar la
misma a la Capitanía Gen. evitando las decla-
raciones incorrectas q. elj. Nos —

Pernambuco

Cavell-Briaro



D^r J. F. M. M. —

S. 1856

Lima y 5 Noviembre 22. de 1856.

El C. Ayudante D. Miguel de León proponerá a
formar la correspondiente Sumaria con arreglo al Sup^o
Decreto de S. E. o

oag^r Sanchez

Nombraimiento de Don Miguel de Leon, Teniente veterano, graduado
de Escrivano. ⁵ De Capitan de los Reales Coexitos, y ayudante de
la plena Mayor del Batallon de Infanteria de Mil
cias de Pardos de Lima. En obedecimiento del Decreto
de veinte y dos de Noviembre del presente año, en que
se manda el Sub Inspector de Pardos Don Joaquin
Sanchez, procede a formale sumaria, a los Soldados
Mariano Zuniga, Jose Gabriel Aliaga, del indecado
Batallon; y habiendo de nombres Escrivano seg
un prebiente S. M. en sus Reales ordenanzas
para que hantue en cuanto sea preciso, numero
a Don Alberto Calderon, Sargento primero Gra
duado de Alferes, y Garrison del Coquadron de Cav
alleria de Milicias dela misma nacion, y habien
dole habido de la obligacion que conste acuer
da y Jura el guardo rigo y fidelidad en cuanto au
tué y para que conste lo firmo con migo en Lima
a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos diez y
seis. Miguel a Lopez Alberto Calderon

Dec. del 2º Vob. ^m On la Ciudad de Lima a veinte y tres dias del mes
D. Manuel P. ^m De Noviembre de mil ochocientos diez y seis, el Señor
Don Miguel de Leon Capitan Graduado, y Juez
Fiscal en esta Causa, hizo comparecer ante mi y el Escri
vano al moro que se lobaron, a quien se hizo form
ar la señal de Cruz y —
Preguntado: Jurais a Dios, y promesais al Rey el decir verdad
sobre el punto de que os soy acuerrogar? Dijo: Si juro
Preg. Su nombre, empleo, y Coexistio en que se ejercitaba

Dijo, que se llama Don Manuel Rodríguez, natural de los Reinos de España, que es soldado de la primera Compañía del Recimiento de la Concordia, y que su Cuadrado es Jefe de la Coquina de las Caveras, moso de ella.

Pregunto si conoce a Mariano Tuniga, José Gabriel Aliaga, y Manuel Castillo (alias) el Chibarito, si sabe donde estan, y si estan presos diga los motivos que dijeron para ella: Dijo, que debista los conoce a los tres, pero mas al Chibarito por su mal nombre, que sabe scallan presos en la Cauza de Corre por haberlos prendido la Comisión de Capa, a los dos primeros en el callejon de las Animritas alar dos de la tarde y al Chibarito alar nueve de la noche en la misma cuadra de las Iha Animritas, por abusar su patron Don Juan Otero sacado mandamiento de prisión contra los que le robaron, el dia quattro del mes de Noviembre entre los diez para las once del dia en la Coquina pulperia de las Caveras, y que habiendo el que declaro oido dentrar a la Segunda pieza bollo sacara para el mostrador y reparo que el Sambo Chibarito le estaba reguerrando el Cajon de la benta, y que habiendole dicho de que tiraran heron eras, noiso caso antes sembrabó mas fimo, y que dentraron dos mas por separarse de adentro, el uno les dio un piquete en el brazo y quebrando y el otro un cimpenón, y que los que se hallaban en la puerta de la pulperia comensaron armar piedras para dentro, que biéndole estropiado se fue para la segunda pieza trajo un sable, pero notable, siquiera las piedras y quebraron dos botijas una de aguardiente

y otra de bino, y que despues que se quisieron refuerzo
todos

Preg^d: que cosas fueron lo que sellebaxon, si conocio algunos
de ellos y cuantos heran por todos: Dijo, que selle-
baxon Ciempesos que estaban a partados para pag-
ar la Alcabala y otras cosas, la plata dela benta,
un paresco de Almocaba; que solamente conocio al
chibatito el que saco el dinero, que a los demas nobos
conocio, que para su concuento heran Catonse, y que
en el mismo dia fue chibatito con otro haberdien
el frasco en una chingana por las Animitas una
llamada Juana el cual lo entregó

Preg^d: quienes lo presentaron: Dijo, que solamente reparo
a una Morena quedentro a comprar leña y otro
becino cuya nombre no recuerda

Preg^d: el parson no estaba hoy: Dijo, quienes que habian
hecho alla salida dela villa de Gracia, y cuando bino
pedio panre delo que abia susodido, y que entonces
lo mando al Hospital de San Andres donde estubo
Catorce dias

Preg^d: como se haya de Salud si esta bueno: Dijo, que se
hallan mejor delos gorpas de las pedradas, como tam-
bién del piqueo aun que no havernado del todo

Preg^d: sabe deciendo que los tres que estan presos fueron
los que le robaron: Dijo, que solamente está sierto
que el chibatito fue el autor del robo y al que co-
nocio, que no tiene mas que declarar que lo que
lleda dicho es haber sido a cargo del juramento
que tiene echo en que se afirmó y ratificó
leida que se fue esa su declaracion dijo

ser de edad de treinta años y por no saber firmar
hizo la señal de Cruz con díchos señ. y el presencie
Cocribano.

Miguel x Leon +
Antemí
Alberto Calderon

Dedas. del patron
de pulg. donde
Voboror T. Juan
Otero - - - - -
En la Ciudad de Lima a veinte y siete dias del mes de
Noviembre de mil ochocientos diez y seis el men-
cionado señ. Juan Tucor Fiscal hizo comparecer ante si
al patron de la pulperia Vobada a quien antemí
y el Cocribano le hizo formar la señal de Cruz y
preguntando; Jurares a Dios y prometio al Rey el de-
cir verdad sobre el punto de que oyo y autoriza-
rizar? Dijo: Si juro.

Preg. Su nombre empleo y ejercicio: Dijo que se llama
Don Juan Otero que es soldado de la primera Comp-
añia del Regimiento de la Concordia y que es pa-
triarca de la pulperia de la Esquina de las Caveras
Preg. Si conoce a Mariano Suniga, Jose Gabriel Aliaga y
Manuel Castillo (alias) el Chibatito, Si sabe don
de se hallan, si estan presos diga los motivos: Dijo,
que estos conoce, pero si sabe se hallan presos en
la Caxel de Corre, por que el que declarara saco ma-
ndamiento de prisión del señ. Alcalde para pren-
der a todos los que terrabaron en su Cava pulpe-
ria y solo entregó a la Comisión de Capa cargo
nombre inoxas dando la señ. del Chibatito,
por haberlas dado una Moneda, Expresandole
de que abierto despido aun noso Don Manuel
Rodríguez en la pulperia solo mientras yba al juz-

8

ación de la mura de Gracia de San Carlos y cuando se
prestó una casa en contra que habían robado al
mismo inalhxatado al más corto tiempo unos sarran-
tos que se aparecieron alas diez para las once de
la noche en la pulpería, y que informado de dos mujeres
es una morena y otra chola, que mora su nombre
por ser tranvantes en el barrio, fueron quienes tie-
ron el nombre de basas que concuerdan por haber es-
tado en retiros con ellos antes del suceso, y que para
obligarlos mejor a su noticia fueron llamadas por el
Alcalde de barrio el Doctor Tárrez quien impuesto dio
parte al Señor Alcalde de provincia Marques de Cár-
calos.

Preg.^{do}: El mismo pase al Hospital amedecinarse, como tambi-
én digo lo que robaron, y quienes lo presenciaron:
Dijo, que el mismo fue conducido al Hospital de
San Andrés en el mismo día con un papel del
Alcalde de barrio, que lo que le robaron fueron
siete pesos en plata fríco, tabanca del día, un
frasco de mirtela, el frasco lo recogió basio de
una china que tiene misterio en las animitas,
que le quebraron dos botijas una de bino y otra se
ha quedado con las piedras que deixaron esta la-
puesta del mostrador; que solamente un mono be-
cino inmediato a la pulperia diera visto de lo que
pasado, que el mono redijo que el Chibatito había si-
do el autor del todo pues fue el primero quedado
por la parte de adentro y también ha regresado
el Cajón de la benta, y que después de robaron
dos mas quienes redijeron un complot para que

se dencxare para dentro dela segunda p*ie*ra, y que no
conoce ningunio de los dhos testigos, que el mosto como
despachado en el mostrador los conoce debatos, y que
no tiene mas que decir que lo qualleba declarado en
liberdad a cargo del juramento que tiene echo en que
se hafirmo y ratificado leida que leyo esta su declar-
acion dijo sea de edad de veinte y quattro años, y
porque saben firmas hizo la señal de Cruz con
dicho Sox y el presente C*o*cribano.

Miguel x Lison +
Anxemi
Alvaro Calderon

Preg. su nombre y ejercicio, Dijo, que se llama Juana
Ballejos de Casta china, que tiene su Chingana
en la Calle de las hanúmitas

Preg^{da} - Si compró un frasco de cristal, diga que día hora
y a quién, Dijo, que el día quattro del mes pres-
ente y año a casa dela una del día, se habrían
visto sambos en su chingana bendiendo un frasco ba-
cio y que como hera un mueble fátille de ten-
erlo cualquier pobre, selo. Compró sin reselo nún-

✓ A.

quino y mas como los conocía, en veinte reales, que
al segundo día por la mañana llegó a su chinga
na Don Juan Otero partidario de la pulperia
Coquima de las Coves, en unión del Alcalde de
barrio, pidiéndole el dicho frasco, exponiendo que
se lo habían robado lleno de mermelada el día antes
con otras especies, el cual se lo entregó sin escri-
bir lo que abría dado por él

Preg: Si Conoce a los Samboz, si sabe donde se hallan: Di-
jo, que los Conoce debiera, y por su mal nombre,
que sabe que Chibatito está en la Caxel de Conte
por haber abierto con él y echote cargo del frasco
Robado que le bendieron, y que también el pulpe-
ro le dijo que abría sido quien había Robado; y q
el otro Sambo lo abierto en la Calle que se llaman
tue quien bendio el frasco en compº del chibatito
el Calilla, que estubo alquilado con N. Túntani-
lla, y que no sabe mas que lo quellaba declarado es
labordad a cargo del juramento que tiene echo
en que se traspuso y sacrificó leida que le fue es-
ta su declaración dijo ser de edad de quarenta y
seis años, y por no saber firmar y no la señal
de Cruz con dicho Sra. y el presente Escrivana
trale entre singlones fue el Sambo Calilla quien bendio
el frasco

Miguel Lopez ^{Intervi}
Alberto Calderon

Dilig.^a de haber para En la Ciudad de Lima a veinte y siete días del mes
do Con el testigo de la de Noviembre de mil ochocientos diez y seis, el Sra
Caxel aneconm los Tres Fiscales de esta Cauza falso con la certidumbre
en pres.

demi el Escrivano á la Caxel de Corre donde se hallan
presos Mariano Saniga, José Gabriel Aliaga, y Man-
uel Castillo (alias) Chibatito, para que Silvestre Mo-
reno segundo testigo enesta Sumaria Reconociere si he-
ran los que hicieron al Robo que sevio enla pul-
peria dela Esquina delas Caveras, y acontinuacion
de cesta diligencia sigue su declaracion, y para que
conste por diligencia lo firmó dicho Señor de que
doy fe yo el inscripto Escrivano.

Lion

Antenui

Alberto Calderon

Declaración del 2º test. Inmediatamente dicho Robo hizo formar la señal
Silvestre Moreno de Cruz ante si y el Escrivano i al Segundo testigo y
Preguntado: ¿ Jurais á Dios y prometeis al Rey el decir ver-
dad sobre el punto de que os soy interrogar? Dijo: Sí Preg.
Su nombre empleo, Dijo que se llama Silvestre Moreno
que es Soldado Militarino dela quarta Compañía del Co-
quadrón de Caballería de Pardos de Lima
Preg. Si presencio el Robo que le hicieron al pulpero enla Es-
quina delas Caveras, diaga todo lo que seyga visto, Dijo que
el dia quarto del presente mes de Noviembre año
mis acosa delas once del dia seretoso de su trabajo en
su casa inmediato aledia pulperia, que oyó que ha-
bían muchos Sambos enla puerta dela pulperia, en que
la curiosidad le hizo entrar dentro cuando bido que
el Sambu Chibatito conocido por este sobre nombre
estaba registrando los Cajones dela cesta por dentro
del mostrador, en Compañía de otro Sambu llaro, que
solamente debióta lo conose, y que al mozo Don Al-

nuel Rodriguez lo tenian en la segunda piso, por que habiendo salido con un sable en la mano y los sambos que de parte de afuera se callaban tiraron de piedras hasta que lo hicieron dentro a la dha piso, y que entonces dentro otro sambu llamado el Cuyuto por su nombre y saco un parco de mizela iesalio para pecho con él y juntamente el sambu nato y el chibatito, y todos juntos se fueron para el Rio.

Preg. si bido cuando chibatito estaba regresando los cajones saco alguna cosa de ellos, y que daños hicieron antes de fijarse, Dijo que no puede asegurar lo que sacó p. el motivo de hallarse con la espalda buelta para el que declara, y su compañera asiendole espaldas; que por lo que ave alos daños bido que quebraron dos botijas una de vino y otra de aguardiente, y al mos lo maltrataron con las piedras que tiraron y que aun que lo hicieron en un bravo nobido quien pedio por que hagan muchos los que habian como doce.

Preg. si los tres que se le han presentado, Mariano Luniga se Gabriel Aliaga, y Manuel Castillo (alias) Chibatito son comprendidos en el mencionado bido, si los repago aun que hubiesen estado pasados en la puente: Dijo que de los tres que se le han presentado solo uno bido que es el Chibatito que estaba abriendo los cajones de la banca cuando ya lleva dicho, que no tiene mas quedo que lo quelleba declarado es labrador a cargo del juramento que tiene echo en que se afirma y ratifico leida que leyes esta su declaracion.

dijo ser de edad de veinte y dos años, y por no saber
firmar hizo la señal de Cruz con dicho Señor
y el presente Escrivano.

Miguel x Leon

+

Antenu

Alberto Calderon

Declaró del 3er test. En la Ciudad de Lima à veinte y seis días del mes de Noviembre de Madero iembie de mil ochocientos diez y seis, el Señor Juan Túcal hizo comparecer ante sé por remisión del Alcalde de Barrio al tenor testigo, à quien antenù el Escrivano le hizo formar la señal de Cruz, y

Preguntado: ¿ Túnas à Dios, y hasa señal de Cruz segun derecho el dñs bendad sobre el punto de que oiboy aintervogat? Dijo: Sí pero

Preg. Su nombre Escrivano que tiene para sientarse, dijo que se llama Mercedes Mendoza de Costa Morena que su Oficio es cocofes viigo, y tener gran geria para mantenerse

Preg. Si el dia quarto del presente mes estubo en la pulpería dela Coquina de las Caveras, dijo à que horas y lo que hubiese presenciado durante estubo dentro; Dijo, que el dia que se le pregunta como à cosa de las horas del dia llego á la mencionada pulpería a comprar un texio de lana, y que reparó de que Manuel Castillo alias Chebarro salio por encima del morenador, y siendo que caminaron atiñan de piedras se fue para su casa dejando muchos sambos dentro dela pulpería

Preg. si sabe lo que se anuviado al pulpero, y si está preso chibarito y diga si lo conoce, Dijo, que no sabe lo que se han robado, que sabe se halla preso chibarito por q. el Alcalde de Braxio solo dijo, y que haninguno conoce mas que al Chibarito, que en el mismo dia del robo llevaban alla Cava del M. Calle de Braxio el Doctor Janer para que diese la don delo que había visto y que solamente dio de que conoció a Chibarito, queno tiene mas que decir que lo que llevaba de Clavado es haberlo a cargo del juramento que tiene echo en que se hafimio, y la justiciera q. leída que lefue esta su declaración dijo ser de edad de diez ocho años, y por no saber Escribir y se la señal de Cruz con dicho S. y el presente Escribano.

Miguel x L. S.

+ Antemí

Alberto Calderon

V. declar. de Tore. En Lima a veinte y siete de Noviembre de mil
Pays soldado solaz. Comision q. apren. ochocientos diez y seis, el S. Tres Fiscal de
dio a los tres acusados.

cota sumaria hiso comparecer por oficio q. separó al
Comandante dela patrulla de Capa, al Soldado q. le
prendió a los tres Tres, a quien antemí y el Es-
cribano le hizo formar la Señal de Cruz, y

Preguntado Tres a Dios y prometeir al Rey el de-
cir verdad sobre el punto de que otros aúmeno-
gar? Dijo: Si fueso

Preg. su nombre empleo y Comisión: Dijo, que

Sellana José Gayo, que es soldado del Regimiento de Infantería del Rosario. Don Carlos, y que está en la habitualidad comisionado en la patrulla de Capa.

Preg. En que día, hora, donde y por qué orden prendió a Alvariano Tuniga, José Gavíel Aliaga, y a Manu el Castillo alias el Chibatito. Dijo, que el día quattro del mes de Noviembre del presente año, alas dos de la tarde se prendió en el Callejón de los hámmitas, a Alvariano Tuniga, y a Gavíel Aliaga, en su Cuarto por sospechosos de haber asistido aun lobo de la Coquina de las Caveras, y que Don Juan Otero saca mando niente de prisión del Señor Marqués de Cava Calderon para prender a todos los que leaban robado; y que a Manuel Castillo, alias el chibatito, se prendió alas nuebe de la noche del mismo día en la Coquina de los hámmitas, por que habiendo ido a buscar diéron el Santo que estaba parado en la referida Coquina, y todos fueron conducidos al Colegio Real cosa el segundo día que los pasaron a la Caxel de Copie

Preg. Si estos a prendidos por sospechosos y el Chibatito igualmente son conocidos por maliciosos en la República, y con quienes fueron a ser la prisión. Dijo, que a los primeros no se les conoció maldad, que como dían que en ese callejón se iban cometiendo los ladrones comprendieron hasta ser siron comprendidos honro, y por lo que ase a Chibatito, es conocido por ladron que supo que aia pocos días que abia salido de la Caxel posta, y queda

127

prücion de hambos que echa por el Cavo pino y sinco
soldados por auxilio que pidió el patron de la pulpería
que no tiene mas queduras que lo que llevaba declarado
es falsoidad a cargo del juramento que tiene como en
que se acusó y testificó leída que le fue esta su declaracion
dijo ser de edad de treinta y seis años, y por no
saber firmar hizo la señal de Cruz con dicho Señor
y el presente Coetibano. +

Miguel Soto Antoni
Alberto Calderon

2^a. Declar. de Jose
Sotés Soldado sela
Comisión q. apren.
alos tres acusados

En dicho dia mes y año, el referido Srt. Tres Fiscal hizo
comparazcer ante si por oficio que le pasó al Comandante
de la Comisión de Capo, el segundo soldado que prendió
a los acusados, a quien anteriormente el Coetibano le hizo formar
la señal de Cruz, y

Preguntado: Si raya a Dios y prometeas al Rey el deun bendad
sobre el punto de que os soy ainterrogar? Dijo: Si fuero

Preguntó: su nombre, empleo y Comisión que tiene: Dijo, que
se llama Jose Sotés que es Soldado del Regimiento del
Infante Don Carlos, y que está Comisionado en la partu-
lla de Capo

Preg. Si conoce a Mariano Luniga el Caporoso, Jose Gabriel Ali-
ago, y Manuel Castillo alias el Chibalito, si sabe si estan
presos, quien los aprendió, y por que motivo: Dijo, que
no Conoce por quienes le pregunta, y que solamente
ha oido mentar entre sus Compañeros al Chino alias el
Chibalito por malo en la república, y que lo bano aconos-
ce estando preso, que saben se hallan todos presos
en la Caxel de Corre, por haberlos prendido el que
declara el dia quarto del presente mes de Noviembre a los

don dela tarde en el Callejon de las hanimitas, y al Chibarito
á la noche en la Coquina pulperia de las
dichas hanimitas, que fue un lobo y cinco soldados los
que los prendieron, por hancillo que pidió al Coma-
ndante de la Comisión Don Juan Otero pulpero se
la Coquina de las Caveras, exponiendo de que habían
robado alas hunc del mismo dia, y para ello pres-
crito mandamiento de prisión del Sot. Marqueso de
Cava Calderon

Pregd. Si sabe que estos tres son comprendidos en el referido
lobo. Dijo, que los dos primeros comprendieron por
sospecha, y que al Chibarito lo conoció el pulpero
que abia sido uno de ellos que le abian robado, quando
tiene mas quedecia que lo quellaba declarado es
liberado á cargo del juramento que tiene echo
en que se hafirmó y ratificó testa que se fue
esta su declaración dijo sex de edad de veinte y seis
años, y por no saber firmar hizo la señal de
Cruz con dho Señor y el presente Escrivano.

Miguel de Leon

+ Antem

Alberto Calderon

Declaracⁿ del Sargto.

dela Comp^a de Zu- En la Ciudad de Lima á veinte ocho días del mes de
niga, Juan del Nobiembre de mil ochocientos diez y seis, el Sot^r Tuc
Luis Pineda Fiscal de esta Sumaria, hizo comparecer ante si:
al Sargento de la Compañía de Tuniga, á quien
antem el Escrivano le hizo formar la señal de

Cruz y

Preguntado: Si raya á Dios, y prometeir al Rey el deun-
berdad sobre el punto de que oy ainterrrogar?

Dijo: Síjase

Preg^d: Su nombre y empleo, si conoce a Mariano Luniga
si sabe donde está, si está preso diga los motivos:
Dijo, que se llama Juan del Carmen Aueda, que es
Sargento primero de la Tercera Compañía del
Batallón de Milicias de Pando de Lima; que conoce
a Mariano Luniga por soldado de su Compañía, que
sabe se halla preso en la Cárcel de Corte, que inosa
los motivos.

Preg^d: En que se exentó Luniga, y diga avexca de
su conducta y modo de libar: Dijo, que es de
oficio Correos, que trabajaba en la Coquina de
Santa Rosa de los padres, que por lo que hace abu
conducto es buena no habiendo quedado, y bibe
bien, segun está enterado el que declara, queno
no tiene mas quedado que lo que llevaba declarado es
libertad a cargo del juramento que tiene echo en
que de suyo y voluntario leida que le fue dito sea
de edad de veinte y tres años, y lo firmó con otro don
y el presente Escrivano. Juan del Carmen Aueda

Miguel a Leon

Alvareni

Alberto Calderon

Dijo: de haber pa
sado a la Cárcel a
tomarse la declaracion
En la Ciudad de Lima a tres días del mes de Diciembre
de mil ochocientos diez y seis, el Señor Don Miguel
Instituto a los Reales Capitanes Graduados de los Reales Ejércitos, y
Fuer Fiscal en esta Causa, para con licencia
de mí el Escrivano, a la Real Cárcel de Corte, don

de se hallan los reos Mariano Tuniga, José Gavil Alba-
go, y Manuel Castillo (alias) el Chibatico, esclavo, para
tomarlos su declaración instaurada, segun lo previene
el Decreto de Noviembre deys y seis del presente
año, del Exmo. Señor Virrey, y para que conste
por diligencia lo firmó dicho Señor y el infascin-
to Escrivano de que doy fe.

Miyut a L...
Lima

Antem.
Alberto Calderon

Declaró instaurada y conteniendo hizo dicho Señor la en presencia de
Mariano Tuniga, a quien antem. yo el Escrivano
le hizo formar la señal de Cruz, y —
Preguntado: Juro a Dios y prometo al Rey el decir
verdad sobre el punto de que aboy interrogar? Di-
jo: Si juro —

Preg: Su nombre completo y oficio: Dijo, que se llama
Mariano Tuniga, que es soldado de la Tercera Com-
pañia del Batallón de Milicias de Paredes de
Lima, Natural de la misma, de edad de diez y mu-
chos años, de oficio Herrerio y que trabaja en el
en la Coquina de Santa Rosa de los Padres —

Preg: Si sabe por que se halla preso, diga cuanto hay-
ga o currido sobre el particular, Dijo, que el
dia quattro del mes de Noviembre del presente año
alas dos de la tarde hallandose el que declara en

un Cuarto de un Hanno llamado Timoteo Portales, situado en el Callejon de las hanimitas, llegó la comisión de Capa y lo amazaron, sin saber por que motivo llevaban preso, y que al mismo tiempo reparó que otro que acababa de llegar de extranjero llevaba lo mismo, y ambos lo condujeron al Colegio Real, donde estando hoy le dijeron que si abia havido al robo que abian echo en la Esquina pulperia de los Cavares, y que contestó queriendo solamente acertar al perro que nacido por esos en contornos, y respondió

Preg.^{do} en que se exercitó esa mañana hasta la hora que lo prendieron, Dijo, que alas ocho dela mañana del dia quattro salió de su tienda Herreña de la Esquina de Santa Rosa velos padres dejando á dos hermanos, encaminó para el Camino del Callao con el destino deirse hasta la Plaza del Callao arrecibir sus ajustes del mes de Junio que estubo destacamento, y que ya seca dela legua se rebollio para Lima por el motivo que no pagaban hasta el dia seis, y con ocasión de tener amistad con Portales sedentro ave cara de donde lo sacaron pero que sería cuando llegó alla dha casa las nueve y media del dia

Preg.^{do} Si Conoce á Jose Gabriel Aliaga y Manuel Castillo (alias) el Chibarro, si tiene noticia de

que estos haygan tenido en el mencionado robo—
Dijo, que debista conoce a los dos que se le preguntan,
y que notabe si son complices en el robo uno á
José Gavilán fue juzgado juntamente con el que de
claro, queno tiene mas quedecir que lo dicho es
la verdad á cargo del juramento que tiene echo
en que seafimó y ratificó kida que lefue esta
su declaración institiba, dijo notaber firmar y hizo
la señal de Cruz Con tho Sot y el presente Escrivano

Miguel a Son

Antemio

Alberto Calderon

2^a. Declaración ins-
titiba de José. { En el mencionado dia mery hñó el dho Señor
Gabriel Galiano. Hizo traer una presencia á José Gavilán, acusado
en esta sumaria, á quien antemio, y él Escruba
no le hizo formar la señal de Cruz y
Preguntado: ¿ Trazas á Dios y esa señal de Cruz el de
á la bendad sobre el punto de que estoy asever-
ojar? Dijo: Si fuxo

Preg^d: Su nombre, edad Patria oficio y empleo. Dijo,
que se llama José Gabriel Galiano, de edad de ve-
inte un año, Natural de Lima, de Ejercicio Ter-
cero, que no tiene ningún empleo, y que
aora muchos años lo apuntaron para que ma-
ritara en la Cavallería, y no se le sacrificado

304

Preg^d: Si sabe por que se halla preso, diga los motivos
y quien fue quien lo prendió, donde y que dia. Di-
jo, que no sabe la causa de su prisión, que fue
aprendido por la Comisión de Capa estando se-
xando la puerta de su Cuarto, que se halla
en el Callejon de las Animas, el dia quattro
de Noviembre del presente año alas dos vela
tarde, y fue conducido al Quiruel del Colegio
Real en union de otros que sacaron de otro Cu-
arto llamado Mariano Tuniga, y que estando
de pocizado en la dicion de los de Capa, llegan-
on dos vapores, y dijeron estos son, y en el mi-
smo dia los trasladaron á la Caxel de Corre do-
nde se halla

Preg^d: Con quienes se punto desde las siete de
la mañana asta la hora que lo prendieron —
Dijo, que alas seis y media salio de su Cuarto pa-
ra la Chacra del Conde de las Torres, y que no lle-
go mas que asta el Tambor que llaman de Su-
arez que es el primero tenido en la Portada del
Callao, Compro Sigaros y crebollo para Lima, y
que se estubo en la chingana en frente del Calle-
jon de las Animas hasta las nueve y media del
dia, en que bino ayamarko María Antonia de
Carca Morena de Ejercito Cosinera que tiene
su Cuineria en la Coquina de los Caballos —

Donde se estubo hasta la una del dia que se vino para
su Cuarto, y que nos dio de hasta la otra de la pacion
Preg.º para que fuese llamada de Maria Antonia, y
quienes habian en la Cosineria, que tanta de gente
si supo del Robo que hubo en la Coquina de las Cab-
eras: Dijo, que la llamada fue para que almorza-
ra y la Companera, que los que se callaban ay
en Jose del Carmen de Exercicio Terbatero, y su
patron Marcos N.; que supo del Robo de las Caveras
estando ya paseo por que se lo dijo el Pescador
Moreno.

Preg^d. Si conoce a Manuel Castillo (alias) el Chibarito, y
Mariano Zuniga, si sabe donde se hallan, diga los
motivos si estan presos. Dijo, que debi^{ta} conoce
al Chibarito y a Mariano Zuniga, y que al Ch-
ibarito no lo conoce por su nombre, sino por el
sobre nombre, que ambos dos se hallan presos
en la Caxel de Corre por el robo que dijeron de las
laveras, que Chibarito lo trajeron por separado,
y que en Coctabo no conoce hara amo, que no ti-
ene mas que decir que lo que lleva de clav-
ado es haberlo a cargo del juramento que tiene he-
cho en que se afirmó y ratificó hecha que lepus
dijo ~~saber~~ firmar y la firmó con otro nombre y
el presente Coctabano. José Graniel galiano

3. Declin. in
triba

Miguel x Leon

Miguel x Leon ^{Anxeni} Alberto Calderon ^J
En dicho dia mes y año el ~~18 de Mayo~~ Son Tres ^J

de Manuel Castillo (alias) el chibatito. } cal hizo traez hasu presencia despues de haber
} sacuado el segundo à curado à Manuel Castillo
à quien antem y el Escrivano le hizo formar
la señal de Cruz, y

Preguntado: ¿ Trazas à Dios y hasa señal de Cruz segun derecho, el decix verdad sobre el punto de que soy ainterrrogar? Dijo: Sí pero

Preg^d: Su nombre y si es Escrivano diga de quien: Dijo, que se llama Manuel Castillo, y que por mal nombre lo llaman el chibatito, y que el Escrivano se Doña Bernardina del Castillo

Preg^d: Si sabe por que se halla preso diga los motivos, Dijo, que sabe que su prisión ha quedado del Voblo que hicieron al pulpero de la Coquima de las Caveras, y que esto à Cornulán.

Preg^d: Si sabe à que horas, dia mes año fue el otro Voblo y lo que se robaron: Dijo, que ni sabe la hora, ni dia y mes en que fue el mencionado Voblo menos lo que fue.

Preg^d: à que horas lo prendieron, y quienes fueron lo prendieron en la Coquima de las Caveras la Comisión de Capa, que no tiene presente el dia ni mes que fue conducido al Colegio Real y desde hay fue trasladado al Casco de Corne donde se halla.

Preg^d: Si conoce a Mariano Suniga y a José Gavilán

Galiano, si sabe por que se hallan presos, si han
ido de su Junta: Dijo, que los conoce por ser mu-
chos de su barrio, y que no hanido de su Jun-
ta, que sabe se hallan presos por la misma
causa del robo referido

Preg^d: el dia quarto del mes de Noviembre del pres-
ente año, dia señalado por que hubo salida
ala Plaza Mayor del Recinto de la Concordia
en celebridad de San Carlos, Diga con qui-
enes se junto ese dia desde las siete dela man-
ana hasta las ocho dela noche: Dijo, que alas
siete estubo en la Plaza y desde hay se fue pa-
ra la Casa de su herma asta las dos dela tarde
que se dirio al Coquín de las Animas, y que
la Casa de su herma se halla en la misma Cua-
dra del molino de Monasterio, y que nose junto
con naide; quien tiene mas que decir que lo
quellaba declarado co labordad a cargo del juram-
ento que tiene echo en que se afirmó y ratificó
esta feida que sefue dijo ser de edad de veinte
años y por notables fijar segun dijo, y sola
senal dela Cruz con dho Soñ y el prevento
Cocribano.

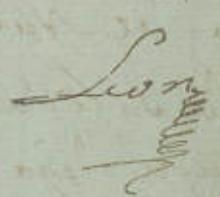
Miguel a Leon +
Anseno

Alejandro Calderon

Dilig^a - deq^e no abien
copia de la declaracion
stabla de Chibotti.
Seletorio -

En Lima a tres dias del mes de Diciembre de mil
setecientos diez y seis, el Soñ - Don Miguel se-
deon, fue fiscal en esta causa, en calidad

deno haber jurado en el testimonio o copia certificada que pase el Sr. Alcalde del Crimen, Juez de Provincia, el Marques de Casa Calderon, al Exmo Sr. Juzgad, donde notaria de la Declaracion instituida de Manuel Castillo alias el Chibatito, para corroborar por ella sién cumplidos en el hecho; y constando del Sumario, ser el autor del mencionado robo vela Esquina de las Caveras Manuel Castillo alias el Chibatito, declararse dona Bernardina, hachido jurevoso sin embargo, y el Superior Decano de dies y seis ve Nobiembre del presente año, donde demanda que a los Nos se le den su declaracion instituida, se le den a Jose Gabriel Galiano y Manuel Castillo alias el chibatito, avise que notan militares, y se procede a sacar la sita que aven Mariano Luega, Militar, y la de Jose Gabriel, la del Chibatito queda hasta su confesion, y para que conste por diligencia lo firmo dicho Sr. y el presente Escrivano se que doy fe



Luis

Alberto Calderon

Declar. de Maria
Ant. p. C. ase

En una a siete dias del mes de Diciembre de
 Jose Gabriel - Mil ochocientos diez y seis, el Sr. Juez Fiscal

de esta sumaria, por recombenación al Alcalde de
Barrio de la Calle de las Huérfanas, hizo compa-
recer hante si al primer testigo que sita el
acusado José Gabriel, a quien antemano el cocu-
bano le hizo formar la señal de Cruz, y

Preguntada: ¿Tuxais a Dios, y a esa señal de Cruz
según derecho el decir testigo sobre el pun-
to de que oyó a interrogar? Dijo: Sí, pero,

Preg. Su Nombre, Casta, ejercicio en que se ejerci-
za, y si es cocubana: Dijo, que se llama María
Antonia Fierza, de Casta Carrabali, de Coex-
cilio Couñera, que la tiene su Cocinera en
la Esquina que llaman delos Caballeros, en
frente dela pulpería, que es libre, y que bi-
nacio no ha esta tierra de siete años.

Preg. Si conoce a José Gabriel Galíano, si sabe do-
nde se halla, si sabe que está preso diga los
motivos: Dijo, que conoce a José Gabriel, que
sabe que se halla preso en la Caxel por ab-
erlo prendido los de Copo estando en su casa
por que dijeron que se había juntado con
unos hombres malos a ver un robo

Preg. Si el día quattro de Noviembre, dia seña-
lado por haber abierto salida a la Plaza Ma-
yor, estubo en su casa, diga a que hora y el
tiempo que estubo, y como fue hora: Dijo, que
por el día de la salida sabe que fue el día qua-
tro cuando estubo en su casa cocinera, como si-

empre lo acostumbra el dia que no traba
ja el estarse hoy, y cuando trabaja despues
de su trabajo, que ese dia que se le pregunta
fue alla puerta de su callejon llamado
para que almorcace como en otras ocasiones
lo llamado, y que habiendo en contrado se-
ñor con Jose Gavil el dia un
poco mas pronto que nose habia tenido mas tarde,
tan horas, que almorzó y se recocio hasta la
una del dia que se pone para su Cuarto

que sin duda para llamarlo almoxarax, q
distancia hay de una casa otra, y quienes ci-
tabien en la Cocineria cuando llegaron los
dos: Dijo, que como es suministro de una sobrina
llamada Concepcion Rio, tiene cuidado que ben-
ga a la cocina y senar tambien se haya de en
la cocina la que esta cerca del callejon se-
tar Animitas donde tiene su Cuarto, que
habra cuadra y media, y que de continuo
viene almoxarax a la Cocineria Jose del Car-
men quando yerbateo con suposicion de la Mama
unicos hombre blanco, y que en ese dia como
los demas vienen hacia hora almoxarax
que no tiene mas que decir que lo que lleva declarado
es sabido a cargo del juramento que tie-
ne echo en que se afirmo y ratifico hecha que
se puso dicho sen de Edad de treinta años, por notar
en firmas hizo la Señal de Cruz con ojo son
y el presente Escrivano.

Declaracion 2a. Miguel a Leon Alfonso Calderon
de Jose del Carmen En villa a mucha dia del mes de diciembre de

Cepinora p. Cira
de José Gabriel y
María Antonia —
y mil ochocientos diez y seis, el Capitulado Sra. Juex Pidal,
hizo comparecer ante si a José del Carmen, que sita
la Cocinera a quien anteriormente el Cozubano le tuvo fo-
rmado la señal de cruce y
Preguntado: Si juras a Dios, y prometes al Rey el decir
verdad sobre el punto de que osloj á interrogar? Dijo:
Sí juro

Preg. Su nombre, empleo y ejercicio: Dijo, que se llama
José del Carmen Cepinora, que es soldado Miliciano
de la Segunda Compañía del Escuadrón de Caballería
de Guardia de esta Capital de Ejercicio Yerbatero
Preg. Si conoce a José Gabriel Galiano, si sabe donde se halla, y
si está preso diga los motivos, y de que Ejercicio
seman tiene: Dijo, que conoce a José Gabriel, que
sabe por que solo andicho preguntando por él, que
estaba preso en la Cárcel, que la Comisión se lo lleva-
ron de su casa por que decían que había robado, y que
el dho. Gabriel se man tiene de su trabajo de yerbatero
que hacea por el Camino del Callao, que lo hab-
rá hecho

Preg. Si sabe el día cuando lo prendieron, y donde estubo ante
dela prisión: Dijo, que no tiene presente el día fijo-
pero fue un día lunes del mes de Noviembre del
presente año que hubo salida a la plaza de los de
la Concordia, y como no trabajó ese día se estubo en la
Cocinería de la Esquina de los Caballos, donde María
Antonia, y que después que se fue de esa cocine-
ría fue la prisión

Preg. Si tiene por costumbre todos los días huir harras-

zar a casa de María Antonia, diga a que horas y congresiones: Dijo, que lo tiene por costumbre dejar la mano en la Cocinería que se le pregunta de los muebles para los días. Con Marcos Rodríguez patrón de la tienda, y q^e asenar también bien no van a menudo, con ocasión de pasar todos los días con su señora por la mañana la que separa en la puerta asta que se haga muerto.

Preg^d. Si tiene presente que en ese día lunes que dice, bido dentro de la calle a la Cocinería a María Antonia con José Gabriel: Dijo, que lo bido dentro, y que cuando no trabajaba iba abuscarlo para que la acompañe, y como, que cuando el que declara se fue después de los días del día bodego en la dha Cocinería, y que no sabe asta que hora estuvo, quien tiene mas quedado que lo quellaba declarado es la heredad a cargo del juramento que tiene echo en que se asimiló y ratificó todo que se fuese dicho ser de edad de veinte y un año, y por no saber firmar hizo la señal de Cruz con dicho test^r, y el presente cocinero.

Miguel a Leon

 Alberto Calderon

Declaración de Timo
teo Portales q^e En dicho dia mes y año, el don. Juan Fiscal, hizo co-
cita Juniga en su pasecer ante si al testigo que era Juniga en su de-
claración instó a q^e quien anteriormente el cocinero le hizo fo-
mar la señal de Cruz y

Preguntado: q^e Jura a Dios y promete al Rey el decir verdad sobre el punto de que estor^r a interrogar? Dijo: Si-
juro

Preg^d. Su nombre completo y Cognac: Dijo, que se llama Timoteo Portales, que es Soldado Miliciano de la

Segunda Compañía del Coquadrón de Caballería de Paredes
de Lima, de Oficio Zapatero

Preg^do Si conoce a Mariano Luniga, si sabe donde está, si está preso diga los motivos de su prisión: Dijo, que conoce a Luniga desde muchacho, que sabe se halla preso en la Carcel de Corte por que dicen que hacía un año robó en la Esquina de las Caveras, y que lo siendo notabé, que el día quattro del mes de Noviembre del presente año á las dos de la tarde lo vieron del quarto del que clara la Comisión de Capa, los que antes lo vieron y lo dejaron

Preg^do Con que motivo para Luniga en su Cuarto, á que horas fue al oho quattro Luniga en el dia que lo prendieron: Dijo, que con ocasión de ser amigos bien cuando quiere no de continuo, que ese dia que lo prendieron, no puede asegurar la hora por no oyrlas, pero para su convento sonan las diez: un poco mas cuando se apareaio expresandole de que venia del Callao de la mitad del Camino se reboldó por que no heran los ajuste, y que venia cansado, y el que declaró sedijo que sechase adormir, lo que ejecutó asta la hora de la prisión

Preg^do En que se exhorta Luniga: Dijo, que en su oficio de herrero que trabaja en la Esquina de Santa Rosalia de los padres, que esienda de suyadre, que no tiene mas que decir que lo que lleva de clarado es labedad á cargo del juramento que tiene echo en que se afirmó y ratificó leida que le fue dicho ser de edad de veinte y seis años y por no saber firmar hizo la señal en Cruz con dicho Sólo y el presente Escribano.

Sigue la diligencia Miguel ^{Antonio} Calderon

20 15^o

Dilig.^a de haber Con el mismo dia nube del mes de Diciembre de
entregado los cō- mil ochocientos diez y seis años, el Señor Don Miguel
los acuerdos. de Leon, Juez Fiscal en esta Causa, con Claro
que los Cíav que los acuerdos sitaron en su decla-
ración institiba, que se le tomó que fueron, Ma-
riano Suniga de la tercera Compañía, José Gabriel
Galiano, queno se tralla filiado, Manuel Castillo
alias el Chibarito, Esclavo de Doña Bernardina
se le tomó su declaración institiba, inocita anade
Sino su Cava por que niega en todos sus pa-
res, y la Sumaria lo condena haberuido el pri-
cipal la don; y para que conste por diligen-
cia lo firmó dicho Señor de que doy fe, yo el inf-
rascrito Escribano

Long

Antem
Alberto Calderon

Dilig.^a de haber Con la Ciudad se llena à dies del mes de Diciem-
entreg. la sum.^a bre de mil ochocientos diez y seis, Don Miguel
el Subinsp^r. de Leon, Juez Fiscal, en esta Sumaria, en vista
de hallarse y concluida passó con la testencia de mí el
Escríbano à la posada del Sub Inspector Don Joaquín
Sánchez, y se la entregó, compuesta de cinco ofas co-
cidas y una blanca, que passó el Señor Alcalde de Pro-
vincia el Marques de Casa Calderon sin foliar, y ha
trunadas por dho Señor Fiscal quinve ofas todas hui-
iles, y foliadas desde una hora quinve; y para q^e
conste por diligencia lo firmó con dho Señor y el
presente Escribano.

Long

Alberto Calderon

Lima 11 de Dic.^r de 1816.

A.C. an. Auditorio

guerra.

{
Exmo. Señor

Pago amanu del D.E. la sumaria formada
en un con. contra el miliciano del Batal. en mi cargo
de fiscal. Mariano Lomigia acusado de haber robado en con-
trario a la ley en la casa Pulperia Equina o las
Cáceras, así en q. se le resolviera lo que
fuere desde sup. agrado.

Dio quade al D.E. m. an. I Lima 10. díe

dime, y Dic. 32/ 1816.

Exmo. Señor.

Vista al Fiscal &
en su oficio. General -

Cand. Briard

Joaqⁿ Sanchez

Asentido

José Villafuerte

Escripto. En Joaq. de la Porrata
Viene de este Reyno.

Exmo. S.

El Fiscal de esta Capit^a ónál Vira la Sumaria acordada q^e el descubrimiento de los autores del robo echo al distinguido señ^{or} Conde de Juan Otáez, en su casa pulperia Dice: que
los resultados estar comprendidos en el No. 205 militares Mariano Zúñiga y José Gabriel Galiano, q^e eran peores q^e las sospechas infundadas q^e tuvieron los soldados de la Comisⁿ de capa, q^e practicaron con diligencia. Solos se manifiestan q^e estos Otaz! Carrillo (alias el chivatito) es de dona Bernardina Carrillo, de cuya causa concurrió a conocer el S^r Mag^j de Casa Calderon, q^e en orden a continuación la Pl^a Sala del crimen, que solo se remitió a ese Trib^l testimonio de lo actuado. En esta virtud debe ponerse en libertad sin costas, a los expresados Zúñiga y Galiano: sobre q^e se servirá V.E. resolvié en justicia y dir. 16. de 1816.

Fuente Chávez

Lima Diciembre 16 de 1816.

Vista esta Sumaria, con lo expuesto p^r el Fiscal de esta Capitanía Gral: pongase inmediatamente en libertad sin costas a Mariano Zúñiga; y José Gabriel Galiano, pasandole aviso de esta providencia á sus respectivos Jefes.

Pozuelo

D. José Menéndez

Cantel-Bravo

En Lima

y Diciembre veinte y nueve de mil
ochocientos diecisiete, hinc sive
supponendo decreto de enfoante a Ma-
ria Luisa en su persona doy feo =

Nicolas de Villanueva

Seguidamente hinc sive al mencio-
nado Decreto a Jose Graniel Galano en
su persona de que doy feo =

Villanueva

Y en virtud de lo que se sava el mencionado
Decreto Sup. Decreto, al Alcalde de la
P. Corte Tor. Marañillo en sus
dicha persona de que doy feo =

Nicolas de Villanueva



Un quartillo.

SELLO QUARTO, UN CUARTELLO: ANNO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y DOS
CENTOCENTOS DIEZ Y SEIS.

Lima y 10 de Noviembre 27 de 1816.

Exmo. Sr. Virrey

El 18^o estudiando Utaniano Suniga, Dolendo del Precio. de Pardon; paseo en esta
mañana
R. Carcel de Corte; ante V.E. con el mayor Ferdinand. y Veneracion
dijo: Que habia mas de veinte dias, poco mas o menos, q. sufrio esta
carceleria, pasando p. las mayores privaciones q. estas casas ofrecen:
No tengo mas motivo, q. haber perdido la康sideración, q. al tiempo
Por el Sr. Secretario q. los Señores iban persiguiendo a varios hombres q. habian atravesado
Montevideo tado una Pulpería, q. se habian llevado un frasco de iyg. de; me
Dieron instrucciones q. me conducia p. mi casa, como es natural, q. con
impeto, me suprehendieron haciendose el cargo con q. no
Lima Nov. 29 aquello q. los acusaban: No tenian mis expreciones de q. los hacia,
- 1816 vio lo contrario q. q. se me consideraron cierta Carcel donde exijo
y en antecedentes. Habiendo logrado q. los Señores; la pena de uno de ellos, fac-
y traiganme topar, q. se nombre, Alvaro Castillo, q. se halla en esta Carcel.
Carcel-Briardo desiradas las declaracion p. el Dr. Morano, se le encuentra
que este, q. no Yo, segun he sabido, En q. dia si q. quisiera
Antes q. me ha visto, q. es regular convoca atodos con quienes per-
petro el echo. Si Sr. sufre la miseria q. ofrece una Carcel.

W. R. Bill Fuentes Por lo que.

A V.E. pido q. hables, se me ponga en libertad, merced q. espero al
caudillo de su benigno Corazón. Es justa.

Mariano Suniga

卷之三

W. s. 133 *whitewell, no 1331*

anno 1500. et anno 1501. et anno 1502. et anno 1503. et anno 1504. et anno 1505. et anno 1506. et anno 1507. et anno 1508. et anno 1509. et anno 1510. et anno 1511. et anno 1512. et anno 1513. et anno 1514. et anno 1515. et anno 1516. et anno 1517. et anno 1518. et anno 1519. et anno 1520. et anno 1521. et anno 1522. et anno 1523. et anno 1524. et anno 1525. et anno 1526. et anno 1527. et anno 1528. et anno 1529. et anno 1530. et anno 1531. et anno 1532. et anno 1533. et anno 1534. et anno 1535. et anno 1536. et anno 1537. et anno 1538. et anno 1539. et anno 1540. et anno 1541. et anno 1542. et anno 1543. et anno 1544. et anno 1545. et anno 1546. et anno 1547. et anno 1548. et anno 1549. et anno 1550. et anno 1551. et anno 1552. et anno 1553. et anno 1554. et anno 1555. et anno 1556. et anno 1557. et anno 1558. et anno 1559. et anno 1560. et anno 1561. et anno 1562. et anno 1563. et anno 1564. et anno 1565. et anno 1566. et anno 1567. et anno 1568. et anno 1569. et anno 1570. et anno 1571. et anno 1572. et anno 1573. et anno 1574. et anno 1575. et anno 1576. et anno 1577. et anno 1578. et anno 1579. et anno 1580. et anno 1581. et anno 1582. et anno 1583. et anno 1584. et anno 1585. et anno 1586. et anno 1587. et anno 1588. et anno 1589. et anno 1590. et anno 1591. et anno 1592. et anno 1593. et anno 1594. et anno 1595. et anno 1596. et anno 1597. et anno 1598. et anno 1599. et anno 1600.

Lima 3er Marzo 1817.

Exmo. Señor

et los Alcaldes
guerra.



Habla

8

Lima Mayo 5 de 1817

Sobrinenre los antecedentes
que se exponen, y traigase
usted.

Carril - Bravol



Antequera

Diego Villanueva

P

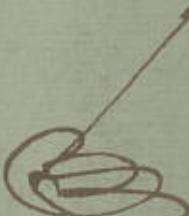
Siendo en la Real Sala los autos seguidos contra José Casillo por haber robado en consorcio de Gas-
triel Aliaga, y Mariano Semina la cantidad
de cieno y diez p^s. al Silpexo de la Esquina de
las Aristas, resueltos por el Oficio del Comandante
del Regimiento de Pando, D^r. Joaquín Sánchez
hallarse conociendo d^r de los formados contra
el ultimo sobre el propio delito; p^r lo que ha ordena-
do este Tribunal en vista de lo seguido, por el d^r
Sicat se pase a V.P. el correspondiente Oficio como
lo ejecuto p^r q^d si se sirva disponer se le pase termino
de la causa de otro d^r o se resuelva lo que ex-
tine de justicia.

Dios que a V.P. m^r am. Lima

3 Marzo 1^r de 1817,

Exmo. Señor.

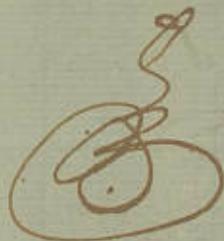
Man. Genaro de Villota



Exmo Sr. Vicey de este Reyno
Joaquín de la Torre y Sánchez

Lima Mayo 7 de 1817.

Sagres el testimonio que solicita el Sðr Gobernador de la R^a.
Sala del Camen, y dízase con el oficio de utilo.



D^r Herrera

El San^o etiam.
que poniene nel
rey vddi misterio
q. el p^o que
tolista.

10. Tres - 100
B